

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 008**

CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1952



---

Sesión ordinaria número ocho celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor.-

ARTICULO 01. Se juramenta como Licenciado en Leyes el señor Mario Alberto Jiménez Quesada.

ARTICULO 02. Fueron leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones.

El Lic. Facio pidió revisión del artículo décimo séptimo del acta de la sesión anterior en cuanto exige que los graduados universitarios que no sean de Escuelas afines, tengan que presentar exámenes de admisión, explicando que aunque votó en contra de lo que ahora solicita, ha llegado a la conclusión de que por tratarse de personas que han hecho todo un ciclo de exámenes universitarios, no debe exigirse ese requisito y propone que a los graduados de cualquier Escuela Universitaria o de Universidades extranjeras, se les exonere de ese requisito.- Por unanimidad fue aprobada la moción.-

El señor Rector propone revisar el referido artículo en el sentido que se exonere de la obligación de presentar exámenes de admisión para el presente curso nada más a cualquier alumno que antes de este año hubiera seguido cursos en alguna Escuela Universitaria, indicando que por tratarse de una experiencia como dijo el Prof. Gámez en la sesión anterior, convenía ser flexible, este año, sin perjuicio de que en el futuro, cuando ya se establezca un plan de orientación en debida forma, se pueda tomar una decisión diversa. Discutido el punto, la moción fue aprobada. Votaron negativamente los Decanos Facio, Gámez y González y salvó su voto la Dra. Gamboa.

ARTICULO 03. Manifiesta el señor Rector que tuvo la satisfacción de escuchar esta mañana al señor Decano de la Escuela de Derecho en la visita que hizo a las diferentes secciones de la Escuela en ánimo de influir entre los estudiantes para eliminar las manifestaciones ruidosas y actos inconvenientes que se producen contra los alumnos que ingresan por primera vez, solicitando a los señores Decanos intervenir para que eso no se produzca.

ARTICULO 04. Manifiesta el señor Rector que hace algún tiempo la Universidad sostuvo correspondencia con el Prof. Pittier a efecto de procurar una nueva edición de su obra "Plantas usuales de Costa Rica" trabajo que él estaba revisando; y ha

tenido noticias de que la señora viuda de Pittier quiere que se proceda a la edición de esa obra Sugiere que se le autorice para dirigirse a la citada señora a fin de determinar las condiciones en que cedería los derechos de publicación a la Universidad de esa obra. Se acuerda aprobar la moción del señor Rector.

ARTICULO 05. A sugerencia del señor Rector se designa una comisión integrada por los Decanos Gamboa, Portuguez y Bolaños para que presenten un modelo para la impresión de los títulos universitarios, ya agotados.

ARTICULO 06. Manifiesta el señor Rector que al conocer la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios de la solicitud de don Ramón Alfaro para que se le concediera la jubilación se había presentado la duda de la procedencia de dicha jubilación, al determinar el artículo seis del Reglamento correspondiente que esa jubilación se otorgaría tratándose del caso que contempla el artículo siete de la ley número veintitrés de veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro que se refiere a la jubilación de empleados de la Imprenta Nacional, ley en la cual se inspiró el Reglamento Universitario, a quienes al veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta tenían más de cuarenta y tres años y no menos de diez de servicio en las Escuelas Universitarias.- Cree que la medida que consigna el Reglamento obedece quizás a una mala redacción del artículo citado ya que no sería justo que personas que estuvieron un día en servicio en algunas de las dependencias universitarias antes de la promulgación de la ley puedan gozar del beneficio y no los que entraron con posterioridad reuniendo los otros requisitos.- Por otra parte el Código de Educación en su artículo cuatrocientos treinta y siete establece la procedencia de esa jubilación indicando que se ajustará la Universidad a las disposiciones de la ley citada en cuanto a primas aportes y beneficios. Su opinión la expresa en el sentido de admitir la jubilación del señor Alfaro. Discutido el asunto por unanimidad el Consejo así lo acordó.- Se dispuso en consecuencia comunicar a la Junta que debe enterar el aporte del señor Alfaro a la cuenta general de la Universidad a fin de girarle la jubilación que determinó en su sesión del seis de los corrientes, que es de cuatrocientos colones y que estaba supeditada al pronunciamiento de este Consejo en cuanto al punto indicado.- Se enviará copia al señor Contador para su conocimiento.

ARTICULO 07. Vista la comunicación del señor Prof. don Jorge Lines solicitando pronunciamiento en el sentido de que el Consejo no tiene reparo que hacer a una venta de objetos arqueológicos de su propiedad, se acuerda transcribirle las disposiciones de la ley número siete de seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho en lo pertinente, que determina el procedimiento a seguir en este caso y que restan toda intervención al Consejo Universitario.

ARTICULO 08. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de esta acta se resuelven afirmativamente varias solicitudes para que se exonere del examen de admisión a quienes han sido alumnos universitarios antes del presente curso.

ARTICULO 09. Se dispone pasar a consideración del señor Director de la Biblioteca Universitaria la solicitud que hace el señor don Mario José Vargas para que la

Universidad se suscriba a la Revista "Cuadernos Costarricenses de Cultura" que se propone editar.

ARTICULO 10. Vistas diversas solicitudes de devolución de derechos por concepto de exámenes extraordinarios, presentados por alumnos de esta Universidad el Consejo dispuso, previa comprobación del pago por los respectivos Secretarios, acreditar el valor de esas sumas al pago de matrículas, en la siguiente forma: Escuela de Derecho: Jorge Roldán Poblador cincuenta colones; Francés Víquez cien colones; Álvaro Ramos cincuenta colones; Armando Ramos cincuenta colones; Francisco Ross cincuenta colones. Escuela de Farmacia: Fulvio Donato S., el valor de dos exámenes no presentados. María Cecilia Fonseca, el valor de un examen no presentado. Hilda María Herrera el valor de un examen no presentado. Escuela de Odontología: Ángela Irigoyen, la suma de cincuenta colones.

ARTICULO 11. Se resuelven de conformidad las solicitudes de los estudiantes de Derecho Edwin Chacón Madrigal y Ronald Odio Hernández para cursar la asignatura de Economía Política en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.-

ARTICULO 12. Se autoriza al señor Arnaldo Ortiz, de la Escuela de Derecho para pagar el valor de su matrícula con el recargo de Reglamento en el plazo reglamentario.

Se toma como medida general el acuerdo de que el pago por matrícula extraordinaria se extienda hasta el último de marzo, con el recargo correspondiente. También se acuerda recibir hasta el último de marzo las solicitudes de exención de matrícula que se presenten. Quienes hayan hecho examen de admisión se considerarán con justa causa para exención del recargo en la matrícula.

ARTICULO 13. El Prof. don Julio Mata comunicó que le ha sido ofrecida la representación del Ministerio de Educación para asistir a un Congreso Panamericano de Música y solicita el permiso correspondiente con goce de sueldo si la Universidad, como le ofreció el señor Rector, le daba la representación suya al referido Congreso. El Consejo así lo acuerda y en consecuencia se le girará de la partida de profesores en viaje de estudios el cincuenta por ciento de su sueldo en el entendido de que esa suma no será mayor de cuatrocientos colones mensuales durante el período de su ausencia que será de uno a dos meses. Se le otorga la representación de la Universidad en aquel evento.

ARTICULO 14. Se dispone a pasar a informe de la comisión de Planes de Estudios el título de Bachiller que presenta el joven Luis Prieto Oliveira para ingresar a la Universidad.

ARTICULO 15. Manifiesta la Facultad de Ingeniería que ha solicitado permiso para retirarse de su cátedra durante este mes de marzo el Prof. Efraín Núñez sugiriendo reemplazarlo por el Ing. Walter Sagot como encargado de cátedra. Se concede el permiso y se designa en el carácter dicho al Ing. Sagot para sustituir al Ingeniero Núñez durante el referido lapso.

ARTICULO 16. El señor Jorge Müllher Peña sugiere, como un medio de hacer llegar fondos a la Radioemisora Universitaria, la celebración de bailes en el vestíbulo organizados por dicha entidad. El señor representante estudiantil don Hernando Arias informa que el Consejo Estudiantil Universitario prepara un baile para el sábado próximo en los salones de la Pila Volio con finalidad de allegar fondos para el referido Consejo y que convendría hacerlo saber a los proponentes de la iniciativa que se ha comentado para que no vayan a sufrir perjuicio. Se dispuso pasar la iniciativa a estudio de una comisión integrada por el señor Rector, el señor Secretario y el señor Director de la Radio Universitaria.

ARTICULO 17. El señor Ministro de Educación en nota que remite, comunica que ha recibido carta del señor Rafael Dionisio Bustamante, representante estudiantil de la Escuela de Ingeniería Agronómica, de Quito Ecuador en la que le informa de la visita que proyecta a este país un grupo de cuatro profesores y catorce alumnos, solicitando facilidades de transporte dentro del país y alojamiento por doce días; como el Ministerio no tiene presupuesto para esa clase de erogaciones, el señor Ministro presenta esa solicitud al Consejo para su consideración, con el ruego de avisar lo que se resuelva al interesado en Quito, Ecuador. Se dispone comunicar al interesado y al señor Ministro, que a pesar de la simpatía con que esta Institución ve la sugerencia de los universitarios ecuatorianos, la ajustada situación financiera de la Universidad, no le permite hacer otras erogaciones que las que ya ha consignado en el presupuesto que recientemente aprobó la Contraloría General de la República, y en consecuencia no puede disponer de suma alguna para lo que se sugiere.

ARTICULO 18. Se dispone pasar a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la nota remitida por la Embajada de Costa Rica en Washington dando cuenta de la celebración del Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social que habrá de verificarse en México a partir del catorce de abril próximo.

ARTICULO 19. El señor Fernando Alberto Madrigal solicita matrícula provisional, con la finalidad de revalidar su certificación de estudios en La Salle Military Academy, Cackdale New York. Se dispone que dirija a la respectiva Facultad la dicha gestión.

ARTICULO 20. Se dispone a pasar a conocimiento de la Facultad de Derecho la nota que remite el señor Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la que adjunta, de la Embajada de Brasil donde se da cuenta de un próximo curso de extensión para diplomáticos latinoamericanos. A la vez se acuerda agradecer la invitación.

ARTICULO 21. Ante numerosas solicitudes de devolución de derechos y para que se acrediten esos derechos a cuotas futuras de matrícula, se autoriza al señor Secretario para que las tramite sin necesidad de su consideración por el Consejo.

ARTICULO 22. Comunica la Facultad de Farmacia que el Lic. Gonzalo González por ocuparse de la cátedra de Química Orgánica Aplicada en tercer año no podrá dictar la de Química General de primero, sugiriendo que para sustituirlo por este año, como

encargado de cátedra se nombre al señor Néstor Zamora Quesada, Secretario de la Escuela. Así se acuerda. También informa la Facultad que el Dr. don Carlos Francisco Umaña Cordero cesará este año en sus funciones en vista de que el Dr. Fernando Quirós Madrigal reasume su cátedra.

ARTICULO 23. Se dispone pasar a estudio e informe de la Comisión de Planes, el título que presenta el joven Gonzalo Raventós expedido por la Worcester Academy, para ingresar al primer año de la Escuela de Derecho.

ARTICULO 24. La Facultad de Pedagogía que han solicitado permiso para separarse de sus cátedras: don José B. Acuña de Historia de la Cultura, Castellano y Psicología por el resto del curso de mil novecientos cincuenta y dos. Srta. Berta Solera por seis meses en la cátedra de Educación para el Hogar. Don Rafael Cortés por el curso de mil novecientos cincuenta y dos para la cátedra de Agricultura. Srta. Emma Gamboa de sus cátedras de Filosofía y Metodología por el curso de mil novecientos cincuenta y dos. Se dispone conceder los primeros respectivos. Presenta la Facultad, las siguientes ternas para el nombramiento de nuevos profesores y sustitución de quienes están con permiso:

En 4 lecciones de Historia de la Cultura:

1. Prof. María Eugenia Dengo Obregón de Vargas
2. Prof. Hilda Chen Apuy Espinoza
3. Prof. José Guerrero Arguedas

En 4 lecciones de Filosofía (permiso de la Srta. Emma Gamboa)

1. Prof. José Guerrero Arguedas
2. Prof. María Eugenia D. de Vargas
3. Prof. Mariano L. Coronado

En 6 lecciones de Desarrollo del Niño

(Permiso a D. José B. Acuña)

1. Prof. Mariano L. Coronado Castro
2. Prof. Lilia González González
3. Prof. José Guerrero Arguedas

Para 6 lecciones de Agricultura (permiso a D. Rafael Cortés)

1. Prof. Cristóbal Vega Porras
2. Prof. Edgar Arias Chinchilla
3. Prof. Ezequiel Medina Montes

En 4 lecciones de Psicología del Aprendizaje

1. Dra. Emma Gamboa Alvarado

2. Prof. Mariano L. Coronado
3. Prof. Lilia González G.

En 6 lecciones de Educación Física y Eurítmica

1. Profesora Hilda Chen Apuy Espinoza
2. Profesora Virginia Zúñiga Tristán
3. Profesora Miriam Álvarez Brenes

Para 2 lecciones de Castellano

1. Profesora Hilda Chen Apuy Espinoza
2. Profesora Miriam Álvarez Brenes
3. Profesora Lilia González G.

Para 1 lección de la Escuela y la Comunidad

1. Prof. José Guerrero Arguedas
2. Prof. Rafael Cortés Chacón
3. Prof. Eduardo Arze Loureiro

Para 3 lecciones de La Vida Personal

1. Prof. Mariano L. Coronado
2. Prof. Margarita Dobles R.
3. Prof. Fernando Centeno Güell

Para 4 lecciones de Programas de Educación Primaria

1. Dra. Emma Gamboa A.
  2. Prof. Rafael Cortés Chacón
  3. Dr. Eduardo Arze Loureiro
- Se nombró a los primeros de cada terna

ARTICULO 25. Solicita el señor Director de la Biblioteca Universitaria se nombre como portero de ese Departamento al joven Humberto Morales Guzmán con el sueldo que consigna el presupuesto. En la forma reglamentaria, se acordó, a manera de prueba, nombrarlo por dos meses y medio.

ARTICULO 26. Fue leído y aprobado el siguiente informe de la Comisión de Programas vertido sobre el proyecto de modificación de estudios que presentó la Escuela de Agronomía:

“...San José, 10 de marzo de 1952. Señores Miembros del Consejo Universitarios. Presente. Estimados compañeros: La Facultad de Agronomía elevó a conocimiento del Consejo Universitario la idea de ampliar a cinco años, los estudios hechos en esa Escuela. No se trata, según se desprende del respectivo documento, de modificar los

objetivos ni la estructura de la misma, sino de lograr una más racional distribución de las materias. Debido a esas razones, nos dijo verbalmente, el señor Decano Ingeniero Fabio Baudrit, la Facultad creyó conveniente presentar el plan relativo a Primer año, que comprende treinta horas de teoría y catorce de práctica. Nosotros lo abajo suscritos recomendamos el Plan de Primer año, no sin antes indicar que no es buen precedente de una Facultad enviar a estudio una estructura parcial porque es obstáculo para quienes tienen la tarea de informar, con criterio técnico y pedagógico, sobre la bondad de los planes de estudios de las diversas Facultades de la Universidad de Costa Rica. Como el señor Decano ha dicho a algunos de nosotros que desea introducir materias de tipo formativo, recomendamos al Consejo dedique tres horas a cuales quiera de las siguientes disciplinas: Castellano, Historia de la Cultura, Introducción a la Filosofía o Filosofía de las Ciencias. Respaldamos esta sugerencia en la medida que el Consejo tomó para con la Escuela de Ingeniería, escuela en la cual se dicta una cátedra de Filosofía. Con toda consideración somos de ustedes muy atentos y seguros servidores.

La Comisión.

f) Carlos Monge Alfaro

f) Emma Gamboa

f) Marcelino Coto

Las asignaciones que se darán es ese primer año serán las siguientes:

		T.	P.
Matemáticas y dibujo	6 horas	3	3
Física y Meteorología	6 horas	4	2
Química Inorgánica general	6 horas	3	3
Geología General	6 horas	4	2
Botánica General	6 horas	2	4
Zoología General	6 horas	4	2
Anatomía y Fisiología	6 horas	4	2
Edafología	6 horas	4	2

ARTICULO 27. Obsequia la señorita Decana Dra. Gamboa con unas muestras de frijoles producidas en la finca universitaria de Heredia, a los señores Miembros del Consejo, los cuales agradecen su atención.

ARTICULO 28. El señor Ministro solicita que cuando la comisión que estudia los exámenes de admisión, presente su informe, de ser posible se le remita una copia. Manifiesta el señor Secretario que la idea es no sólo dar copia del informe sino provocar una reunión con los funcionarios del Ministerio de Educación y de Colegios de Educación Secundaria para discutir sobre las conclusiones que puedan derivarse de esas pruebas.

ARTICULO 29. A una pregunta del señor Representante Estudiantil Hernando Arias sobre si se enseñaría en definitiva a los alumnos el Himno de la Universidad para

que sea ejecutado en las Asambleas. El señor Rector informó que con esa finalidad el Prof. don Julio Mata tratará de conseguir con motivo de su próximo viaje a Estados Unidos que se haga una grabación del Himno en discos para su distribución en Costa Rica.

ARTICULO 30. El Representante Estudiantil señor Hernando Arias manifiesta que con motivo de una gacetilla periodística que criticaba el abandono en que se tiene al Parque Bolívar, se había constituido allí y pudo constatar la veracidad del cargo, solicitando que se tome medida alguna para realzar o al menos mantener aseado dicho parque. Se dispuso transcribir la queja del señor representante de los estudiantes a la Junta Administradora del Museo con el ruego de que comisione al Ing. Nanne para que presente al Consejo un plan viable de mejoramiento al Parque Bolívar.

ARTICULO 31. Se acuerda enviar telegrama circular a los señores Decanos a fin de que citen a los representantes estudiantiles universitarios para su juramentación a las once horas, en la sesión del lunes próximo.

Terminó la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario